

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210042500**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Coomeva S.A.*
Demandado: *Gustavo Alberto Rosas Romero.*

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho por encontrar que la misma se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 93 del C.G.P., acepta la corrección de la demanda en el sentido que el valor del capital contenido en el literal B numeral 1 es por la suma de \$27.595.588 y no como erróneamente se relacionó en el escrito de demanda \$27.959.588 y por ende en el mandamiento ejecutivo.

En tal virtud, téngase por corregida la demanda en este aspecto y para todo efecto legal se corrige el literal B numeral 4 de la parte resolutive del mandamiento de pago, en el sentido que el valor correcto del capital allí pretendido corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$27.595.588).

Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69caae4a64b8531691d9c39473c5e1ff0fbbfd2c2678ae5bbb050a5ff7906414**
Documento generado en 21/07/2021 10:53:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>